



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

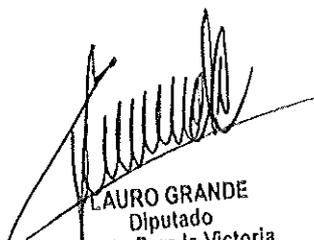
SOLICITUD DE INFORMES

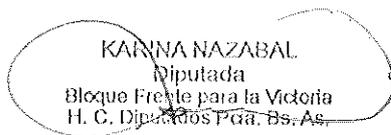
La Honorable Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

La Honorable Cámara de Diputados resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que se sirva informar por escrito y a la brevedad sobre los puntos que se detallan a continuación relacionados con los crímenes cometidos contra dos personas travestis trans, ocurridos en el transcurso de una semana, en la zona de la Ruta provincial N° 4, a la altura del Partido de Almirante Brown:

- 1- Si ha tomado conocimiento de los sucesivos crímenes de odio cometidos contra dos personas travestis trans, ocurridos entre fines y comienzos del mes de julio del año 2017.
- 2- Informar si alguna o ambas víctimas habían denunciado amenazas u hostigamiento que puedan poner en riesgo su integridad física.
- 3- En caso afirmativo, explicar cómo se actuó frente a la/s denuncia/s para prevenir una tragedia producto de la violencia en la que se vio o vieron amenazadas las víctimas.
- 4- Explicar a qué causal atribuye que en un período menor a 1 semana hayan fallecido dos mujeres travestis trans en la zona de la Ruta provincial N° 4.
- 5- Toda otra información que considere de interés sobre el particular.

  
LAURO GRANDE  
Diputado  
Frente Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
KANNA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## **Fundamentos**

El miércoles 5 de julio de 2017 Casandra, una persona travesti trans fue estrangulada, degollada, la prendieron fuego y luego la tiraron en un terreno baldío en Camino de Cintura y Seguí, en el límite entre los partidos de Almirante Brown, Lomas de Zamora y Esteban Echeverría. Una semana antes, Rocío, otra chica travesti trans, fue arrojada desde un auto en movimiento contra un puente de hierro. Otra muerte sobre la Ruta 4.

Ambas mujeres travestis trans se encontraban en situación de prostitución, dado que hasta el día de hoy, la prostitución es el único medio de vida para las personas que manifiestan su identidad de género y son excluidas de las instituciones sociales. Suena paradójico, ya que así como es el medio de vida, es el mismo medio por el cual les llega la muerte a través de quienes impunemente cometen crímenes de odio. Se estima que el promedio de vida de las personas travestis en situación de prostitución no supera los 35 años.

Según informaron allegadxs a Casandra, “ella había denunciado a la policía por detenciones ilegales y torturas en la Fiscalía de Lomas de Zamora”. Por lo tanto, es necesario conocer si se emitió alguna resolución judicial como medida de protección respecto a la denunciante.

Los crímenes de Casandra y Rocío no pueden quedar impunes, ni mucho menos en el anonimato. La falta de cobertura mediática de estos sucesos nos lleva a pensar que a la sociedad le importa muy poco la vida de las personas travestis trans. Lamentablemente, en la actualidad lo que no se mediatiza parece que no existiera. Sin embargo, apostamos a que la Justicia y el Gobierno Provincial actúen con el mismo compromiso por la vida de cada ser humano.

Estos violentos acontecimientos son de gran preocupación debido a que muchas personas pertenecientes al colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transexuales, Transgéneros, Masculinidades Trans e Intersex (LGBTTTI), y principalmente la población travesti trans aún son fuertemente discriminadas y en muchos casos violentadas, atacadas y asesinadas por el odio a su orientación sexual y/o identidad de género.

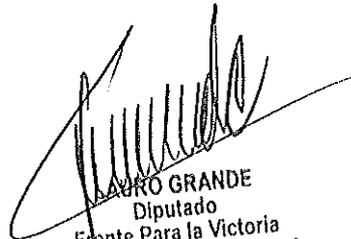
La República Argentina ha dado pasos fundamentales en las políticas de inclusión de las personas LGBTTTI con la promulgación de la Ley N° 26.618/2010 de Matrimonio Civil sin Restricciones de Género (“Matrimonio Igualitario”) y de la Ley N° 26.743/2012 de Identidad de Género que repararon décadas de exclusión de esta población. En particular, la Provincia de Buenos Aires ha sancionado la Ley Diana Sacayán N° 14783 que instituye un cupo laboral para la población trans en la Administración Pública Provincial y que esperamos fervientemente su plena implementación para

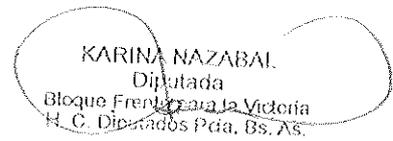


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

que no ocurran más hechos de ésta magnitud violenta, producto de la situación de prostitución, por ser el único modo de vida de las personas travestis trans.

Es por los fundamentos expuestos, que solicito a las y los legisladores que acompañen la presente solicitud de informes.

  
MAURO GRANDE  
Diputado  
Frente Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.